



DECLARA CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2021 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, FIJA PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO Y DETERMINA PORCENTAJE Y AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

El Título III de la Ley 19.882, Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7° de la Ley N° 19.553; la letra c) del artículo segundo de la Ley N° 19.882; el Decreto Supremo de Hacienda N° 983 de 2003, modificado por el Decreto Supremo N° 787, D.O. de 17 de Noviembre de 2004; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.012 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica las leyes N° 19.553 y 19.882; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y el Decreto Supremo N°2372 del 31 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que designa Director/a Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Oficio N° PIN-OO-00032-2022, de fecha 20 de enero de 2022, se remite al Ministerio de Hacienda, en conformidad al artículo 7° de la Ley N° 19.553 y los artículos N° 1 y 2 Transitorios de la Ley N° 19.882; y, específicamente el artículo 27° del Reglamento, el Informe de Evaluación Definitiva de Cumplimiento de las Metas comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo 2021, de la Dirección Nacional del Servicio Civil;
- 2) Que, mediante Oficio N° 161, de fecha 28 de enero de 2022, el Ministerio de Hacienda otorga conformidad al Informe precedentemente aludido, en los porcentajes de cumplimiento global respectivos a los equipos de trabajo, según documento que se adjunta;
- 3) Que, conforme el artículo N° 30 del Decreto Supremo N° 983, que aprueba el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553, procede a determinar los grados de cumplimiento global y los porcentajes a pagar por incremento del desempeño colectivo;
- 4) Que, el artículo 1° de la Ley N° 20.212, de fecha 29 de agosto de 2007, que modifica las leyes N°s 19.553 y 19.882, sobre la materia, hace aplicable para el periodo que comprende la presente resolución, los nuevos incrementos por desempeño colectivo determinados en un 8% y 4%, conforme los grados de cumplimiento de metas alcanzado, por las unidades o equipos de trabajo definidos en la institución;
- 5) Que, para dar cumplimiento a lo consignado en el artículo N° 30 del reglamento precedentemente citado y en virtud del principio de continuidad de la función pública, visará, la presente resolución la autoridad que corresponda al momento de su revisión;

RESUELVO:

- 1) **DECLARA CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2021 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**
- 2) **FIJA PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO GLOBAL**, alcanzado por cada uno de los Equipos de Trabajo establecidos en la Dirección Nacional del Servicio Civil, en relación a la ejecución de las metas de desempeño colectivo. El detalle de los porcentajes es el siguiente:

Equipos de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento
Dirección	116.80%
División Jurídica y de Asuntos Institucionales	105.60%
Subdirección de Alta Dirección Pública	102.30%
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas	111.64%
División de Gestión y Desarrollo Institucional	106.40%

- 3) **DETERMINA PORCENTAJE Y AUTORIZA PAGO** por concepto de incremento por desempeño colectivo 2021, a que tendrán derecho todos los/as funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que estuvieren incorporados/as en los equipos de trabajo previamente señalados y que se encuentren en servicio a la fecha de pago. Los porcentajes son los siguientes:

Equipos de Trabajo	Porcentaje a pagar
Dirección	8.0%
División Jurídica y de Asuntos Institucionales	8.0%
Subdirección de Alta Dirección Pública	8.0%
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas	8.0%
División de Gestión y Desarrollo Institucional	8.0%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SOLANGE GARREAUD DE MAINVILLIERS GERLACH
DIRECTORA NACIONAL SERVICIO CIVIL

SOLANGE ELISA GARREAUD DE MAINVILLIERS
GERLACH
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
FECHA: 28/02/2022 HORA:13:52:20

V° B° SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SR. ALEJANDRO WEBER PÉREZ



SOA/dbv
Distribución:

MAVI JABA JAVG JEMSL JAFS AGWP

- Subdirección de Alta Dirección Pública
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- División Jurídica y de Asuntos Institucionales
- División de Gestión y Desarrollo Institucional
- Auditoría Interna

- Gestión de Personas

- a de Gabinete
- a de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1094668-36b4cc en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>



Auditoría Interna y Ministerial
Coordinación de Servicios Relacionados
JRA/VOM
E638/2022



SANTIAGO, 28 ENERO 2022

ORD. Nº 161/2022

ANT.: Oficio Ordinario Nº PIN-OO-00032-2022, de 20 de enero de 2022, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, recibido en esta Secretaría de Estado en la misma fecha.

MAT.: Otorga conformidad al Informe de Evaluación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2021 que indica.

DE: RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA

A: SOLANGE GARREAUD DE MAINVILLIERS GERLACH
DIRECTORA – DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el antecedente, mediante el cual se remitió el informe de evaluación de cumplimiento definitivo de las metas comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2021 correspondiente a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Al respecto, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Nº 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, se informa que en consideración a los antecedentes proporcionados, las verificaciones efectuadas, la certificación realizada por el Jefe de la División Jurídica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, y los resultados alcanzados respecto a los compromisos asumidos, se otorga la conformidad al informe, cuyos porcentajes de cumplimiento global se detallan en el siguiente recuadro:

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	% Cumplimiento
1	Equipo Dirección	116,80%
2	Equipo División Jurídica y de Asuntos Institucionales	105,60%
3	Equipo Subdirección de Alta Dirección Pública	102,30%
4	Equipo Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas	111,64%
5	Equipo División de Gestión y Desarrollo Institucional	106,40%
% de Cumplimiento Promedio Total		108,55%

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **V8Z4-UWQQ-EWK3-ZD48**



Distribución:

- Sra. Sonia Ortiz Álvarez, Jefa Planificación y Gestión de Procesos, Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Sr. Mario Andrade Velásquez, Auditor Interno, Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Srta. Viviana Osorio Mondaca, Asesora Coordinación de Servicios Relacionados, Ministerio de Hacienda.
- Sr. José Ramírez Arévalo, Auditor Interno y Ministerial (S), Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **V8Z4-UWQQ-EWK3-ZD48**